



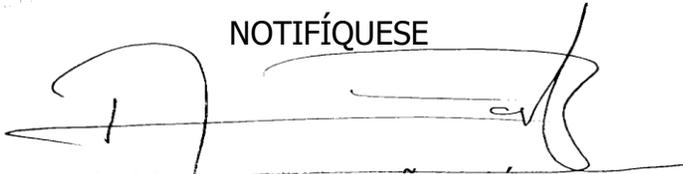
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05 154 31 12 001 **2018 00036 00**
Decisión: Ordena suspensión del proceso

En atención a lo solicitado por las partes y con fundamento en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se ordena la suspensión del presente proceso, dicha suspensión contara a partir del día 8 de julio de 2022, fecha de presentación de la solicitud, hasta el día 15 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37fb1310e9272a336877efbb7c176608067e1e637b9a31602302cff91e578e72**

Documento generado en 12/07/2022 02:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>